

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de Enero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 094-2014-R.- CALLAO, 16 DE ENERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123° del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resolución N° 883-2013-R de fecha 10 de octubre del 2013 se encargó al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, en el cargo de Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de octubre al 31 de diciembre del 2013;

Que, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria es la encargada de velar por la evaluación de la Calidad Académica y la Acreditación en cada una de las Facultades de la Universidad; jerárquicamente depende del Rectorado y; de acuerdo al interés institucional, resulta procedente encargar a la profesora auxiliar a tiempo completo Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de enero al 31 de diciembre del 2014;

Estando a lo glosado; al Memorando N° 015-2014-R (Expediente N° 01009619) recibido el 15 de enero del 2014; al Informe N° 016-2014-OPER recibido de la Oficina de Personal el 16 de enero del 2014; al Informe N° 019-2014-UPEP-OPLA y Proveído N° 015-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de enero del 2014; al Proveído N° 057-2014-AL recibido el 16 de enero del 2014; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordantes con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E:

- 1° **AGRADECER** al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Director de la Oficina de Calidad Académica y

Acreditación Universitaria; cargo desempeñado en el período total comprendido del 11 de octubre al 31 de diciembre del 2013.

- 2º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a la profesora auxiliar a tiempo completo Dra. **LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de **Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas e interesados.